



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
YOPAL - CASANARE**

**AVISO**

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal – Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5º del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Aguazul – Casanare que el ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL, a través de apoderado Judicial presentó medio de control de NULIDAD.

Con fundamento en lo anterior, solicita que se declare la nulidad del **Acuerdo Municipal núm. 012 del 7 de junio de 2013, "Por medio de la cual se cambia la destinación de un inmueble de propiedad del municipio de Aguazul"**.

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del Departamento de Casanare y en especial los habitantes del Municipio de Aguazul – Casanare podrán intervenir en este proceso el cual se encuentra radicado con el núm. **8500133330022017-000132-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 No. 13-60 piso 2 Palacio de Justicia

Yopal Casanare, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017)

LIDA YANNETTE AJARDO CABREJO  
Secretaria